

Clase: PERTENENCIA
Demandante: ARGELIA GUTIERREZ
Demandado: TRANSITO CABRERA DE SUAREZ Y OTRO
Radicado: 73-563-40-89-001-2019-00034-00

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PRADO- TOLIMA**

Prado - Tolima, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la solicitud allegada el 05 de octubre de 2021 por la apoderada de la parte demandante, mediante el correo electrónico de este Juzgado se dispone:

PRIMERO: autorizar a la señora OTILIA NIETO, Identificada con cédula de ciudadanía No. 2.882.772 para retirar el expediente de la referencia de manera física en las instalaciones del juzgado, en las horas señaladas para la atención al público.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**DIANA ELIZABETH ESPINOSA DIAZ
JUEZA**

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
Juzgado Promiscuo Municipal
Prado- Tolima

En el Estado No.056 de fecha 28 de octubre de 2021,
se notifica a las partes la presente providencia.

JULLY MARCELA ROMERO RUIZ
Secretaria